



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276

SAN CARLOS, 15 de Septiembre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntarenas.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JORGE SERGIO SOTO URRUTIA Cédula Nacional de Identidad número 7956463- K consistente en 10 PLANCHAS DE INTERNIT DE 1.20 X 2.40 12 PLANCHAS OSB 11, por un valor total de hasta \$196,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntarenas, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

**ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO**DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952, SAN CARLOS

Fono: (42)2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

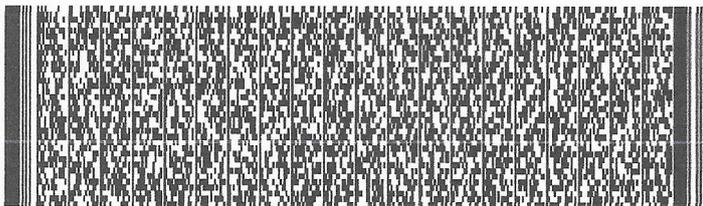
R.U.T. 9.838.700-5**FACTURA ELECTRÓNICA****Nro 14710****S.I.I. SAN CARLOS**

Fecha: 24 de Septiembre de 2020

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Vendedor : LUIS SEPULVEDA 11:42:56
R.U.T.: 62.000.470-7	Crédito 194.800
Giro: SERVICIOS GUBERNAMENTALES	
Dirección: MAIPU #680	
Comuna: SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS	
Ref./Obs.: RETIRA CLIENTE	O.C.: 1052836-128-AG20 :: 24-9-2020

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	06-001-0014	PLANCHA OSB ST 11.1MM X 1.22MTS X 2.44MTS	12,00	9.159,67	109.916
2	06-001-0046	INTERNIT SUPERPUDAHUEL 1.20X2.40X 4 MM	10,00	5.378,20	53.782

SON: Ciento noventa y cuatro mil ochocientos pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	163.697
19% I.V.A.	\$	31.103
TOTAL	\$	194.800

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: DN JORGE SOTO	R.U.T.: 07.956.463-K	Firma: 
Recinto: _____	Fecha: 24-9-2020	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

ORIGINAL

Rut : 62.000.470-7
Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envío OC. : 22-09-2020 16:40:59
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-128-AG20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 22-09-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
ACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121611	Tablero de partículas	12 Unidad no definida	PLANCHAS OSB 11	PLANCHAS OSB 11 MM	10.900,00	0,00	0,00	130.800
30141507	Aislamiento de tabla rígida	10 Unidad no definida	INTERNIT	INTERNIT	6.400,00	0,00	0,00	64.000

Orden de Compra Adquisición inferior a 3 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	194.800
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	194.800
	Exento	\$	0
	Total	\$	194.800

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 116

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

JORGE SOTO

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>